

L. NACIONAL

Se va a huelga PJ... menos Corte y Trife

ABEL BARAJAS

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) emitió formalmente la declaratoria de la suspensión de actividades a partir del primer minuto de hoy miércoles.

Sólo la Suprema Corte y el Tribunal Electoral continuarán sus labores.

También se incluyó un catálogo de casos "urgentes" que deberán ser atendidos por todos los órganos jurisdiccionales, destacando los asuntos penales, en los que los Jueces deberán resolver todos los casos que afecten la vida, integridad personal y libertad de las personas.

En un documento de 18 puntos, la Jueza federal y directora de la asociación civil, Juana Fuentes, puntualizó que la suspensión de labores estará vigente hasta que el Congreso detenga el proceso de la reforma y convoque a una mesa de diálogo con los impartidores de justicia.



Fin a paro, si se desecha reforma judicial

Trabajadores del Poder Judicial exigen diálogo; jueces y magistrados oficializan la suspensión



DANIELA WACHAUF, ENRIQUE GÓMEZ Y CORRESPONSALES

—nacion@eluniversal.com.n

Jueces y magistrados aseguraron que la única condición para levantar el paro en el Poder Judicial de la Federación es que se convoque a un verdadero diálogo y que se deseché la reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador, al argumentar que implica un poder absoluto, sin contrapesos ni límites.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito emitió la declaratoria formal de suspensión de actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial a partir de este miércoles, con exclusión de la Corte y del Tribunal Electoral.

| NACIÓN | A4

“Verdadero diálogo, condición para levantar protesta”

Juzgadores advierten que en caso de aprobarse la reforma judicial en sus términos **se tendría un Poder Ejecutivo absoluto, sin contrapesos**

DANIELA WACHAUF, ENRIQUE GÓMEZ Y JUSTINO MIRANDA

—nacion@eluniversal.com.mx

Diversos jueces y magistrados aseguraron que la única condición para levantar el paro en el Poder Judicial de la Federación es que se convoque a un verdadero diálogo y que se deseché y no se apruebe la reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador, porque habría un poder absoluto, sin contrapesos ni límites.

En entrevistas con EL UNIVERSAL, afirman que elegir por voto popular a jueces y magistrados es propiciar la falta de imparcialidad de las personas electas, que responderían al electorado y no a lo previsto en la

ley. Un tribunal de disciplina impulsará que los fallos se den de forma apresurada o se desechen para cumplir con un plazo arbitrario.

Miguel Ángel Luna Gracia, juez primero de Distrito de Saltillo, Coahuila, dijo que es deseable desechar la iniciativa de reforma porque politiza a los jueces, impone ante el tribunal de disciplina un control político de las decisiones prácticamente de todo el aparato judicial y equivaldría a acumular el poder en una sola fuerza.

Resaltó que cuando se presentó la iniciativa el 5 de febrero las preocupaciones de los juzgadores fueron la designación por voto, el cese inmediato de jueces y magistrados, así

como la instauración del tribunal disciplinario.

“Ahora, en el dictamen se modifica para agravar y generar más preocupación en estos sistemas, porque agregan variables, por ejemplo, en el sentido de que en los puestos de elección se realizará de manera escalonada, la mitad en 2025 y la otra en 2027.

“Entonces, para 2025 proponen que por tómbola, literalmente, se escoja a quienes van a ser cesados, para votar sus puestos. Se establece que en caso de tener más candidatos inscritos que plazas, y el número máximo debe ser seis por plaza, se van a desechar también por tómbola



la", aseveró el juzgador.

Destacó que estas acciones parecen broma, pero son en serio y muestran una falta de interés en fortalecer la profesionalización del Poder Judicial y dejarlo a la suerte, además de controlar políticamente a los jueces.

Luna Gracia expresó que la elección de jueces y magistrados por voto popular es inviable y la intención es que la propuesta sea desechada, porque está comprobado que donde se ha impuesto el resultado es una politización del Poder Judicial y pérdida de independencia judicial.

Patricia Aguayo Bernal, secretaria del Décimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y vocera del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), remarcó que para levantar el paro de labores se requiere echar abajo la reforma.

"No sé cómo se tendrán que organizar, pero sí deben estar conscientes de que lo que intentan aprobar es un atraco a la nación, y esa reforma no debe pasar. Se tiene que hacer un análisis concienzudo, serio, de la reforma al Poder Judicial de la Federación, tomando en cuenta de verdad a los integrantes de este poder y, sobre todo, que se resuelvan los problemas de impartición de justicia en México y no que se pretendan agravar", comentó.

Aguayo Bernal añadió que la reforma debe contemplar temas que la propuesta del Ejecutivo no incorporó en su iniciativa, como el fortalecimiento de las fiscalías locales y la organización de las policías.

"Las fiscalías locales son el primer punto que debió observarse en esta reforma, [así como] el manejo, la organización de policías, fiscalías, ministerios públicos, que no tienen capacitación para hacer su trabajo y tampoco recursos para hacerlo. Eso es lo primero que se debe atender para que el inicio de una buena procuración de justicia en este país", dijo.

José Leovigildo Martínez Hidalgo, juez Séptimo de Distrito en Morelos, afirmó que su oposición a la reforma estriba en el riesgo de perder 200 años de autonomía y delegar la administración de la justicia en manos de personas sin el profesionalismo que demandan los justiciables, la ciudadanía.

"No olvidemos que el Poder Judicial ha sido autónomo durante más de 200 años. Ha funcionado, hemos sido un contrapeso, que es la función fundamental para los otros dos poderes", aseguró.

El magistrado del segundo tribunal colegiado auxiliar con residencia en Saltillo, Coahuila, Hugo A. Bermúdez, señaló que se pretende cooptar y controlar al PJF, que en una democracia moderna tiene obligación de controlar los actos arbitrarios del Legislativo y Ejecutivo, obligándolos a que respeten la constitución y la ley, pero que además

pretende un poder absoluto sin contrapeso ni límites.

"Entonces, la suspensión de labores que llevaremos a cabo es en ejercicio de una obligación institucional que tenemos las personas juzgadas, reconocidas convencionalmente, para defender la independencia judicial y el Estado de derecho en el país", argumentó.

Indicó que el paro indefinido tiene como fin que la iniciativa no se apruebe en los términos en que está propuesta y que se requiere el diagnóstico y diálogo para dar forma a una iniciativa que realmente resuelva los problemas de impunidad, inseguridad y corrupción.

Coincidió en que se requiere de-

sechar la reforma. "¿Se debe hacer una reforma? También, sin duda, pero diagnosticado el o los problemas objetivamente y con un verdadero y serio diálogo nacional".

Claudia Hurtado de Mendoza-Godínez, jueza de Distrito en Materia Administrativa de Monterrey, expresó que en el caso del Tribunal de Disciplina la amenaza de una sanción por la demora en la resolución de un caso puede impulsar a los órganos jurisdiccionales a decidirlos de manera apresurada o a desecharlos sin la diligencia que requieren para cumplir con un plazo arbitrario. ● Con información de Francisco Rodríguez, Raúl Torres y Paola Gamboa, corresponsales

200
AÑOS

tiene el Poder Judicial de ser autónomo, en los que ha sido contrapeso para los otros dos, dice un juez.



Trabajadores del Poder Judicial mantienen el paro en la sede del organismo en San Lázaro, y llamaron a crear una nueva propuesta de reforma.





Trabajadores del Poder Judicial mantuvieron por segundo día consecutivo el paro de labores en la sede de San Lázaro, donde algunos juzgadores aseveraron que no cejarán en su empeño hasta que se modifique la propuesta de reforma.



● El paro es “ilegal”:
López Obrador; el voto
popular les dará más
autonomía: Sheinbaum

RESTÓ IMPORTANCIA A LA PROTESTA

Es “ilegal” el paro de labores en el Poder Judicial, asegura AMLO

“Lo que me preocupa”, ironizó, “es que no se resuelva el expediente” de Salinas Pliego

**EMIR OLIVARES Y
ALONSO URRUTIA**

El presidente Andrés Manuel López Obrador remarcó que el paro de labores de los integrantes del Poder Judicial “es ilegal”. Se dio tiempo para ser irónico y aseveró que la suspensión de actividades judiciales será benéfica para las autoridades, porque no se otorgará la libertad a delincuentes.

“A la mayoría de los mexicanos no les va a importar. Yo les diría, con toda franqueza, y también respeto, que hasta nos va a ayudar a que, si no están los jueces, los magistrados y los ministros en activo, tenemos cuando menos la garantía de que no van a dejar libres a delincuentes del crimen organizado, y como no van a estar trabajando los juzgados, tampoco habrá libertad para delincuentes de cuello blanco.”

En su conferencia matutina de ayer, el mandatario subrayó que la única inquietud para el país que conllevará esta suspensión en el Poder Judicial es que no se resolverá el asunto sobre el adeudo millonario con el erario del empresario Ricardo Salinas Pliego, a quien no mencionó por su nombre.

“La única cosa que me preocupa es que tienen un expediente ahí, guardado, de 25 mil millones de pesos, ese sí quisiera que le dieran curso. Pero por lo demás, no sucederá nada, no pasa nada.”

El político tabasqueño se declaró respetuoso del derecho al paro de los trabajadores judiciales, que se oponen a la aplicación de la reforma constitucional.

“Respeto absoluto su huelga, libertad. Establece la ley, ellos lo saben, que es ilegal lo que están ha-

ciendo o lo que van a hacer, pero no nos corresponde a nosotros sancionar, le corresponde al Consejo de la Judicatura, es decir, al mismo Poder Judicial”, expuso.

Luego de que la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito decidió sumarse al paro que iniciaron el lunes los trabajadores del Poder Judicial, el mandatario resaltó que su gobierno garantiza el derecho a disentir y a la huelga.

“Nosotros no tenemos ningún problema, nada más que queremos dejar de manifiesto que es completamente injusto el que se quiera sostener, porque eso va en contra de los intereses de nuestro país y de nuestro pueblo, un sistema judicial entregado por entero a una minoría rapaz, un sistema judicial caracterizado por la corrupción. Y que lo que se está planteando (con la reforma) es renovarlo para que se imparta justicia a todos los mexicanos”.

Protección para jueces

El mandatario propuso que el Legislativo haga una especie de *adenda* a la iniciativa de reforma constitucional al Poder Judicial, a fin de proteger a los jueces y magistrados que resuelvan asuntos relacionados con el crimen organizado.

Con esto dio un viraje a su posición expresada en julio pasado, cuando dijo que si los jueces temían riesgos o amenazas solicitaran protección o “que se dediquen a otra cosa” como la docencia o irse a un despacho.

Ayer planteó: “una de las cosas

que quiero recomendar, a ver si algún legislador puede, porque todavía están en posibilidades de hacer cambio. Hay algo que pienso debe de tener la reforma que se nos fue, una especie de protección para jueces que tienen que resolver sobre delincuencia organizada, o sea, cómo protegerlos”.



BAJAN 24.8%
DELITOS
DEL FUERO
FEDERAL

P10



FOTO: ESPECIAL

#ROSAICELARODRIGUEZ

Destaca avance *vs.* el crimen

DELITOS DE FUERO
FEDERAL REGISTRAN
REDUCCIÓN DE 24.8%

POR NOEMÍ GUTIÉRREZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, destacó que, con el esfuerzo conjunto con las dependencias del Gabinete de Seguridad, las fiscalías y las policías estatales se tiene una baja en la incidencia delictiva del fuero federal y común.

En el salón Tesorería de Palacio Nacional, detalló que en cuanto a los delitos del fuero federal se tiene una reducción de 24.8 por ciento en lo que se refiere a los primeros siete meses de este año.

En la presentación del informe quincenal de seguridad, señaló que el homicidio doloso bajó 18 por ciento y seis enti-

dades concentran el 44.4 por ciento de los homicidios.

“En relación con los 50 municipios prioritarios de julio de 2024 contra diciembre de 2018 o se tiene una disminución de 18.3 por ciento”, agregó.

La secretaria de Seguridad recalcó que en los delitos del fuero común en la mayoría se tienen disminuciones, por lo que reiteró el llamado a las mesas de paz a fortalecer la coordinación con las autoridades estatales y municipales.

Señaló que el delito de femicidio tiene una baja de 37.6 por ciento y que con el trabajo de la Coordinación Nacional Antisecuestros y las Unidades Antisecuestros que trabajan en coordinación para que no

haya impunidad en este delito, por lo que hay una baja de 77 por ciento desde el inicio de la administración.

BUEN RESULTADO

1 El robo de hidrocarburos se redujo 94 por ciento desde 2018.

2 342 mil 932 mdp se han ahorrado por el combate al huachicol.

6

MIL 392 PERSONAS HAN SIDO DETENIDAS.



SEGUIMOS
CON LAS
ACCIONES
DE PREVEN-
CIÓN, PER-
SECUCIÓN
Y ATENCIÓN
DE LA VIO-
LENCIA FE-
MINICIDA'

ROSA ICELA
RODRÍGUEZ
TITULAR DE
SEGURIDAD





● **ACCIONES.** La secretaria destacó el trabajo coordinado entre las dependencias de seguridad.



**Política
y Sociedad**

**Se incrementa
el homicidio
en municipios
prioritarios**

• Repuntó en 24 de las 50 demarcaciones con mayor atención.

● PÁG. 45

17,660

víctimas se han registrado en los primeros siete meses del año.

En los primeros siete meses del 2024 en cotejo con el mismo periodo del 2023

Repuntan asesinatos en 24 de 50 municipios prioritarios

• La cifra de homicidios este 2024 en el país llegó a 17,660 víctimas, 0.3% más que en 2023

Redacción

politica@eleconomista.mx

Los homicidios dolosos en México presentan un repunte en 24 de 50 municipios considerados por el gobierno federal como prioritarios para atender dicho delito, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Al considerarse los municipios prioritarios de atención —estipulados así por su alta incidencia delictiva— los aumentos van desde más de 190% hasta el 1 por ciento.

En así que el municipio de Centro, Tabasco, hay una alza de crímenes de 193.1% ya que, en 2023 en esa localidad el Secretariado Ejecutivo reportó un total de 29 indagatorias por homicidio doloso, mientras que para el 2024 suman ya 85 indagatorias.

A este municipio le siguieron Apaseo el Grande, Guanajuato (140%); Manzanillo Colima (75.3%); Tecate Baja California (55.6%) y Celaya, Guanajuato (54.7%).

A su vez y de acuerdo con los datos de incidencia municipal, Fresnillo, Zacatecas, es la localidad con la mayor disminución en apertura de carpetas de investigación por homicidio doloso ya que, entre enero y julio pasado, se han reportado

40 casos, en tanto que para el mismo periodo del 2023 fueron 100.

Le siguen Iguala, Guerrero (-55.5%); Guaymas, Sonora (51%); Cajeme, Sonora (38.9%); Chimalhuacán (-33.7%).

Casos a nivel nacional y por estado

De acuerdo con datos oficiales, entre enero y julio de este año se han registrado 17,660 víctimas de asesinato en el país, un alza de 0.3% en comparación con el mismo periodo del 2023 cuando se reportaron 17,607 víctimas.

Según los datos presentados por el gobierno federal siete estados del país concentran el 49.9% de los homicidios que se han presenta-

do en el 2024; Guanajuato (1,725); Baja California (1,424); Estado de México (1,384); Chihuahua (1,181); Jalisco (1,122); Guerrero (1,005) y Michoacán (975).

Si se comparan las cifras de estas entidades con respecto al año pasado, en cinco estados se han presentado bajas en el número de asesinatos mientras que en dos más hay un incremento en concordancia con los datos de Secretariado.

En Guanajuato hay una baja de 10.6% al considerar que en el año pasado se reportaron 1,930 asesinatos; en Baja California hay un aumento de 3.3% ya que para el 2023 se reportaron 1,376 víctimas.

Para el Estado de México hay una baja de 12% ya que en 2023 fueron 1,573 víctimas; en Chihuahua la violencia homicida también presentó una disminución de 3.7% pues para los primeros siete meses del 2023 sumaron 1,227 homicidios dolosos.

En Jalisco hubo una baja también de 9% si se compara con las 1,234 víctimas del 2023; en Guerrero, por el contrario, se reportó un aumento de al menos 5% en los crímenes ya que el año pasado el Secretariado Ejecutivo indicó que se habían registrado 957 víctimas.

Mientras que para Michoacán suman el número de homicidio disminuyó también un 10.3% al cotejarse con los 1,076 víctimas de asesinato reportadas entre enero y julio del 2023.

Si se comparan la cifra de homicidios de estos estados para el mes de julio pasado, con respecto del junio, de este mismo año Guanajuato.

7

ESTADOS

concentran el 50% de los asesinatos en México durante los primeros siete meses del 2024.



Municipios prioritarios con mayor alza en homicidios dolosos

I Enero a julio | Carpetas de investigación

	2023	2024	Diferencia % 2024 vs 2023
Centro, Tabasco	29	85	193.1
Apaseo el Grande, Guanajuato	15	35	140
Manzanillo, Colima	77	135	75.3
Tecate, Baja California	36	56	55.6
Celaya, Guanajuato	243	376	54.7

FUENTE: SESNSP

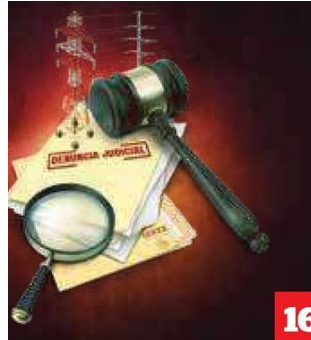


Guanajuato es la entidad con más homicidios dolosos en 2024.



Los villanos judiciales

Las resoluciones emitidas por el Poder Judicial para nulificar las reformas energéticas de AMLO han sido combatidas por la Sener con la interposición de ocho quejas contra ministros de la SCJN y jueces federales



LOS VILLANOS JUDICIALES

#Política

Las resoluciones emitidas por el Poder Judicial para nulificar las reformas energéticas de AMLO han sido combatidas por la Sener con la interposición de ocho quejas contra ministros de la SCJN y jueces federales

POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

La Secretaría de Energía (Sener) ha interpuesto ocho quejas en contra de integrantes del Poder Judicial federal por la emisión de resoluciones desfavorables para las reformas y cambios normativos impulsados por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. Dicha dependencia estuvo en-

cabezada hasta 2023 por Rocío Nahle García, gobernadora electa de Veracruz, y durante su mandato se promovieron cuatro quejas en contra de jueces federales ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y otras cuatro en contra de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ante la Presidencia del organismo.

Los registros proporcionados por la Sener vía transparencia muestran que, hasta ahora, las quejas inter-

puestas no han derivado en ninguna sanción, ya sea porque las mismas se determinaron "improcedentes" o porque existen procedimientos que continúan desahogándose.

Las primeras quejas

El primer recurso fue presentado el 24 de mayo de 2022 contra el "Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodi-



fusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República” y estuvo vinculada con el juicio de amparo 16/2022.

En su querrela, la secretaria denunció “falta de imparcialidad en beneficio de la quejosa” por parte del juzgador ante el CJF, sin embargo, la queja promovida “se declaró improcedente”.

La segunda queja fue presentada el 12 de julio de 2022 contra el “Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República”, en relación con el juicio de amparo 9222/2021.

La dependencia aseguró que hubo “incumplimiento de sus obligaciones dentro del juicio de amparo 9222/2021”; no obstante, nuevamente no existió ninguna sanción, según los registros (folio

330026124000411), pues el CJF “declaró improcedente” dicha inconformidad.

Otras inconformidades

La tercera queja se interpuso contra el “Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México” el 15 de noviembre de 2022 por “falta de imparcialidad en beneficio de la quejosa” en el tratamiento del juicio de amparo 715/2022. Sin embargo, este procedimiento “se declaró improcedente” otra vez por el Consejo de la Judicatura Federal y no derivó así en ninguna sanción.

La cuarta y última queja promovida por la Sener se presentó el 14 de agosto de 2023 por los actos jurídicos del “Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República”.

Esta inconformidad derivó del juicio de amparo 249/2023, según la secretaria, el juez actuó con “falta de imparcialidad en beneficio de la quejosa”. No obstante, y tras la valoración del CJF, el caso “se declaró improcedente”.

Recursos contra la SCN

La secretaria que rige la política energética del Gobierno mexicano también ha promovido quejas

contra los ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instancia que ha echado abajo las reformas impulsadas por López Obrador, particularmente sobre el marco legal del sector eléctrico del país.

La primera de estas quejas fue presentada el 18 de septiembre de 2023 contra los ministros Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales por el tratamiento jurídico del juicio de amparo “RA 106/2023 de la Segunda Sala de la SCJN”. La Sener denunció ante la Presidencia de la Corte que los ministros incurrieron en “conflicto de intereses en favor de la quejosa”; no obstante, este expediente sigue abierto y “pendiente” de resolución.

La segunda queja con estas características se presentó el 6 de febrero de 2024, exclusivamente contra el ministro Javier Laynez Potisek, dentro del juicio de amparo “RA 164/2023 de la Segunda Sala de la SCJN” por un presunto “conflicto de intereses en favor de la quejosa”. El trámite fue iniciado ante la Presidencia de la Corte, pero continúa “pendiente” de

ser resuelto.

La tercera queja interpuesta ante la Presidencia de la Corte data del 6 de febrero de 2024 y está dirigida contra el ministro Alberto Pérez Dayán, en relación con el juicio de amparo “RA 164/2023 de la Segunda Sala de la SCJN” por un supuesto “conflicto de intereses en favor de la quejosa”; su determinación final continúa “pendiente”.

Finalmente, la cuarta y última queja tramitada ante la Presidencia de la SCJN se presentó el 7 de febrero de 2024 en contra del ministro Javier Laynez Potisek, nuevamente por un presunto “conflicto de intereses en favor de la quejosa”, vinculado con el juicio de amparo “RA 164/2023 de la Segunda Sala de la SCJN”, aunque el expediente también está “pendiente” de alcanzar una conclusión.

Reforma cancelada

El 31 de enero de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la reforma aprobada en 2021 por el Congreso de la Unión mediante la cual se modificaba la Ley de la Industria

Eléctrica, al considerarla contraria a los preceptos constitucionales que actualmente se encuentran vigentes en México.

Debido a esa determinación, el presidente López Obrador declaró el 1 de febrero de 2024: “Claro, se va a impugnar, pero esto demuestra el entreguismo que existe en el Poder Judicial y por eso urge reformar el Poder Judicial, que sea el pueblo el que elija a los jueces, a los magistrados, a los ministros. Y se va a tener esa oportunidad porque vienen elecciones para reformar el Poder Judicial y que ese Poder esté al servicio del pueblo, no al servicio de un grupo minoritario, al servicio de una oligarquía, de una minoría rapaz”.

Las quejas interpuestas no han derivado en ninguna sanción, ya sea porque las mismas se determinaron ‘improcedentes’ o porque existen procedimientos que continúan desahogándose

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señalados por la Secretaría de Energía son Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales y Javier Laynez Potisek





El 31 de enero de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la reforma aprobada en 2021 por el Congreso de la Unión mediante la cual se modificaba la Ley de la Industria Eléctrica



